



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 14 de septiembre de 2026

Número 7125-V

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se amplía la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Anexo V

Lunes 14 de septiembre



**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
AMPLÍA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33; 34, numeral 1, inciso c); 39, numerales 1, 2, fracción XL, y 3; y 43, numerales 1, 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 79, numeral 1, fracción I, y 239, numeral 1, fracciones VI, VII y XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

I. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara y el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente corresponden.

II. Que, de conformidad con el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas.

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica establece que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno que, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, y reconoce a la Comisión de Relaciones Exteriores como una comisión ordinaria.

IV. Que el artículo 43, numeral 1, de la Ley Orgánica dispone que las comisiones ordinarias tendrán hasta treinta integrantes o el número que resulte necesario para garantizar la proporción entre la integración del

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE AMPLÍA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

Pleno y la conformación de las comisiones, de manera que los grupos parlamentarios no pierdan su representación proporcional en ellas. Asimismo, su numeral 3 establece que la Junta de Coordinación Política deberá tomar en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formular las propuestas correspondientes garantizando dicha representación proporcional.

- V. Que la pluralidad política constituye un elemento esencial para el adecuado desarrollo de los trabajos de las comisiones ordinarias, por lo que resulta pertinente fortalecer la participación de los distintos grupos parlamentarios que integran esta Soberanía en los trabajos de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- VI. Que, atendiendo a la integración plural de la Cámara de Diputados y con el propósito de fortalecer la representación de los grupos parlamentarios en la Comisión de Relaciones Exteriores, la Junta de Coordinación Política considera pertinente ampliar su integración hasta por diez espacios adicionales, distribuidos conforme a los principios de pluralidad y proporcionalidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política someten a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se amplía hasta por diez espacios adicionales la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Los espacios adicionales a que se refiere el resolutivo anterior se distribuirán entre los grupos parlamentarios de la siguiente manera:

Grupo Parlamentario	Espacios adicionales
Morena	3
Partido Acción Nacional	2
Partido Verde Ecologista de México	2

Grupo Parlamentario	Espacios adicionales
Partido del Trabajo	1
Partido Revolucionario Institucional	1
Movimiento Ciudadano	1
Total	10

TERCERO. Las coordinaciones de los grupos parlamentarios comunicarán a la Junta de Coordinación Política los nombres de las diputadas y los diputados que ocuparán los espacios que les correspondan conforme al resolutivo anterior, para los efectos parlamentarios conducentes.

CUARTO. Se modifica, en lo conducente, el *ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN VEINTE COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN*, así como cualquier disposición contenida en acuerdos anteriores que se oponga al presente instrumento, exclusivamente por lo que corresponde a la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva y a la Secretaría General de la Cámara de Diputados para los efectos parlamentarios y administrativos correspondientes, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ricardo Monreal Ávila

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



Junta de Coordinación Política

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>